GUATEMALA
DEFENSORIA DE LA MUJER INDÍGENA

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL A

Programación y reprogramación de Asesoría contratadas con nombres y montos provenientes de Cooperación reembolsable; Correspondiente al mes de Abril de 2017.

Se adjunta Resolución 15-2017 de fecha 30 enero del año 2017 sobre la Programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029 "Otras Remuneraciones de personal Temporal" Ingresos corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena, por un monto de Tres Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quetzales Exactos (Q 3,972,000.00).

GUATEMALA
DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

RESOLUCIÓN 15-2017

DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA, GUATEMALA, TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

ASUNTO: **Programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" Ingresos Corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena, por un monto de Tres Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quetzales Exactos (Q 3,972,000.00).**

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista el Decreto Número 50-2016 de fecha 29 de diciembre de dos mil dieciséis, el cual en su artículo 36 Tercer párrafo indica: "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán aprobar bajo su responsabilidad y mediante resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de Personal Temporal, la cual para efectos de control, fiscalización y evaluación, deberá contener como mínimo a nivel de estructura presupuestaria, la descripción de los servicios a contratar, el monto del contrato y el periodo de duración. La programación y la resolución de aprobación deberán remitirse durante enero de 2017 a la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto".

POR LO TANTO:

El Despacho de la Defensoría de la Mujer Indígena **RESUELVE: I)** La Aprobación de la Programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029, "Otras remuneraciones de Personal Temporal", por un monto de **Tres Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quetzales Exactos (Q 3,972,000.00)** en la forma que se detalla a continuación.

NOMBRE DEL SERVICIO	PERIODO DEL CONTRATO		TOTAL
Servicios Técnicos ,Técnico en Comunicación, Sede central	16/01/2017	31/12/2017	Q80,610.32
Servicios Técnicos, Técnico en Informático, Sede Central	16/01/2017	31/12/2017	Q149,709.68
Servicios Técnicos, Técnico en Financiero, Sede Central	16/01/2017	31/12/2017	Q74,880.36
Servicios Profesionales, Asesora de Despacho, Sede Central	20/02/2017	31/12/2017	Q167,338.71
Servicios Profesionales, Asesor de Despacho, Sede Central	16/01/2017	31/12/2017	Q184,064.52
Servicios Profesionales, Asesora de Despacho, Sede Central	16/01/2017	31/12/2017	Q178,548.39
Servicios Técnicos, Asistente, Sede Central	16/01/2017	31/12/2017	Q66,580.65

15 calle 6-59 zona 1, ciudad de Guatemala
Tel. 22329916 / 22381616
despacho@demi.gob.gt
www.demi.gob.gt

Resolución 15-2017

Servicios Técnicos, Asistente, Sede Central	16/01/2017	31/12/2017	Q66,580.65
Servicios Técnicos, Asistente, Sede Central	16/01/2017	31/12/2017	Q66,580.65
Servicios Técnicos, Asistente, Regional Alta Verapaz	16/01/2017	31/12/2017	Q66,580.65
Servicios Técnicos, Asistente, Regional Baja Verapaz	16/01/2017	31/12/2017	Q66,580.65
Servicios Técnicos, Asistente, Regional Chimaltenango	16/01/2017	31/12/2017	Q66,580.65
Servicios Profesionales, en la Unidad de Planificación, Sede Central	01/03/2017	31/12/2017	Q180,000.00
Servicios Profesionales, Asesor de Despacho Financiero, Sede Central	01/03/2017	31/12/2017	Q180,000.00
Servicio Profesionales, Asesor de Despacho Jurídico, Sede Central	01/03/2017	31/12/2017	Q180,000.00
Servicio Profesionales, Asesor de Despacho Jurídico, Sede Central	01/03/2017	31/12/2017	Q180,000.00
Servicios Técnicos, Asistente de Despacho, Sede Central	01/02/2017	31/12/2017	Q73,412.44
Servicios Profesionales, en la Unidad de Desarrollo Político y Legal, Sede Central	01/03/2017	31/12/2017	Q175,000.00
Servicios Profesionales, en la Unidad de Formación, Sede Central	01/03/2017	31/12/2017	Q175,000.00
Servicios Profesionales, Asesor de Recursos Humanos, Sede Central	01/03/2017	31/12/2017	Q175,000.00
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional Sololá	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Trabajadora Social, Regional Chimaltenango	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional Totonicapán	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42

Servicios Profesionales, Trabajadora Social, Regional Totonicapán	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional Izabal	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional Santa Rosa	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional Suchitepéquez	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional Petén	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional San Marcos	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Trabajadora Social, Regional Quetzaltenango	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional Baja Verapaz	16/01/2017	31/12/2017	Q112,177.42
Servicios Profesionales, Asistente de Unidad Social, Sede Central	01/03/2017	31/12/2017	Q75,000.00
Servicios Profesionales, Psicóloga, Regional Chimaltenango	01/03/2017	31/12/2017	Q110,000.00
		MONTO TOTAL	**Q 3,972,000.00**

La presente resolución empieza a surtir sus efectos legales a partir de la presente fecha. NOTIFIQUESE.

MARÍA ROSELIA POP CAL
DEFENSORA DE LA MUJER INDIGENA

DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA
Presidencia de la República
GUATEMALA

GUATEMALA
DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL B

Programación y reprogramaciones de Jornales del mes de Abril de 2017.

Para la Defensoría de la Mujer Indígena no aplica la programación y reprogramación de Jornales.

GUATEMALA
DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
Decreto 101-97 del Congreso de la República

ARTICULO 17 Ter.

LITERAL C

Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares, correspondiente al mes de Abril de 2017.

La Defensoría de la Mujer Indígena en el mes de Abril de 2017 no hubo movimientos.